



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 MAY 2022

Res. H N° 0458/22

Expte. N° 4.010/22

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades mediante la cual solicita autorización para la adquisición de insumos de cafetería y lunch; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de empanadas, de distintas variedades, necesarias para el almuerzo que se brindará a las distintas autoridades de mesas de los comicios generales, en 2da vuelta, de esta Unidad Académica;

Que al tratarse de bienes perecederos se optó por la provisión de la firma PONCE DIEGO FERNANDO, ya que dispone de lo requerido, acepta la forma de pago y entrega;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dieciséis mil ochocientos con 00/100 (\$ 16.800,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

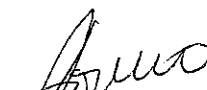
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

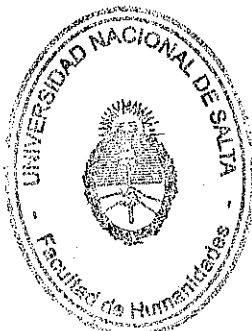
**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos dieciséis mil ochocientos con 00/100 (\$ 16.800,00) en concepto de adquisición de empanadas, provisto por la firma **PONCE DIEGO FERNANDO**, CUIT N° 20-36803575-1, según factura C N° 0000-00000010.


**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

  
LIC. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BÚLIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa